

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, quince de junio de dos mil veintidós
Proceso	VERBAL – Impugnación actas de asamblea
Demandante	JAIME ALBERTO RUIZ RAMÍREZ
Demandada	YULY ANDREA MEJÍA
Radicado	05001-31-03-001-2020-00085-00

Cúmplase lo dispuesto y ordenado por el Tribunal Superior de Medellín- Sala Civil, en providencia del 9 de mayo de 2022, proferida dentro del proceso de la referencia, mediante la cual dispuso REVOCAR el auto del 23 de octubre de 2020, que rechazó la demanda (artículo 329 del CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente (personalmente con su remisión) y/o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (en el Micrositio de la Rama Judicial).

David A. Cardona F.
Secretario